

# DIARIO DE LOS DEBATES.

CONGRESO ORDINARIO DE 1891.

## CAMARA DE SENADORES.

1<sup>a</sup> Junta Preparatoria del Lán. 13 de Julio de 1891.

(Presidencia del Señor Candamo.)

SUMARIO—Se completa la Comisión de Poderes.

Reunidos en la Sala de sus sesiones los Honorables Señores Senadores: Ibarra—Elguera—Eiguren—Rosas—Bambaren—Samanez—Torrico—García Calderon—Lama T.—García—Torres—Mendez—Gálvez—Muñoz—León—Olavegoya—Cárdenas—Quevedo—Canevaro—Revoredo—Lama G.—Varela y Valle—Vélez—Montero—Bejarano—Forero—Ganoza—y Portal; S. E., de conformidad con las prescripciones del Reglamento Interior, del caso, declaró instaladas las Juntas Preparatorias del Honorable Senado en la Legislatura Ordinaria de 1891.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del Señor Ministro de Gobierno, remitiendo original la nota de la Prefectura del Departamento de Puno, trascriptoria del auto mandamiento de prisión librado por la Corte Superior de ese Distrito judicial, contra el Doctor Don Manuel A. Bejarano, Juez de

Instancia de la Provincia de Huancaén y actual Senador suplente por el expresado Departamento.

A la Comisión de Poderes.

Del Señor Ministro de Justicia, con fecha 27 de Mayo del presente año, trascribiendo el mismo auto judicial á que se refiere el oficio anterior.

A la misma Comisión.

Del Señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota con que se le acompañó copia del dictámen aprobado de la Comisión especial, nombrada con motivo del atentado cometido contra S. E. el Presidente del Senado el 13 de Julio de 1890; y manifestando que el Ejecutivo antes de que el Senado se ocupara de ese hecho, había ejercitado acerca de él la atribución que le compete según el inciso 7º del artículo 93 de la Constitución, y que continuará requiriendo al Poder Judicial para la pronta conclusión del juicio iniciado.

Se mandó reservar, para pasarse una vez constituida la Cámara á la respectiva Comisión.

Del mismo, con fecha 25 de Octubre del año último, como la del anterior, en la que contestando al oficio en que se le comunicó el acuerdo del H. Senado relativo á que no se pongan en vigencia las actuales tarifas del ferrocarril de la Oroya, hasta la aproba-

cion de ellas por el próximo Congreso, manifiesta que el Gobierno, en este, como en los demás asuntos de su competencia, ejercitara sus facultades constitucionales y llenará los deberes que las leyes le imponen; y termina indicando que las tarifas han sido aprobadas por suprema resolución de 1º de Julio de 1890; á tenor de la cláusula 8º de la ley sobre cancelación de la deuda externa.

Se reservó como el anterior, con el mismo fin.

S. E. hizo presente que los dos precedentes oficios se le entregaron momentos después de clausuradas las sesiones de la Cámara, en la Legislatura última, por cuyo motivo no se dió cuenta de ellos en su oportunidad.

Del Señor Don Julio Zárate, Senador suplente por el Departamento de Amazonas, participando encontrarse expedito para concurrir á las Juntas en reemplazo del propietario Señor Don Pedro A. del Solar.

#### A la Comisión de Poderes.

Antes de pasarse á la orden del día, el Señor Bejarano, hizo una breve exposición de los hechos que originaron el juicio á que se contrae el auto transcripto en los dos oficios del Ministerio de que se había dado cuenta en el despacho; á fin de que la H. Junta ilustrase su opinión sobre el particular.

#### ORDEN DEL DÍA.

S. E. indicó que en la Comisión de Poderes formada de los Señores Villanueva, Izaga y Villagarcía, faltaban los dos primeros Señores; y para completarla nombró con aprobación de la H. Junta á los Señores Bambarén y Ganoza.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión por no haber asunto de que ocuparse; convocando á segunda Junta para el Lunes próximo á fin de tratar de los dictámenes que la Comisión de Poderes presentaría.

#### Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

*2º Junta Preparatoria del Lunes 20 de Julio de 1891.*

(Presidencia del Señor Candamo.)

SUMARIO—La Cámara acuerda se llame al Senador suplente Don Bernabé Cisneros.

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores Ibarra—Elguera—Eguiguren—Rosas—Bambarén—Samanéz—Torricó—Morales—

García Calderón—Caranza—Lama T.—García—Mujica—Torres—Menéndez—Gálvez—Muñoz—León—Olavegoya—Cárdenas—Arbulú—Quevedo—Ganoza—Canevaro—Revoredo—Portal—Lama J.—Varela y Valle—Vélez—Montero—Helguero—Cazorla—Valdez—Bejarano—y Forero, fué leída y aprobada el acta de instalación de las Juntas preparatorias.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### Oficios.

De los señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados en Juntas Preparatorias, participando la instalación de éstas.

#### Al Archivo.

Del Señor Eguiguren, Senador por el Departamento de Piura, comunicando que asuntos de familia le impiden asistir á las Juntas Preparatorias de la Honorable Cámara, y á la instalación del Congreso.

#### Al Archivo.

Del Señor Don Mariano Carrillo, Senador Suplente por el Departamento de Apurímac, manifestando que se encuentra en esta capital expedito para concurrir á la Cámara, durante la ausencia del propietario Señor Niño de Guzman.

#### A la Comisión de Poderes.

Del Señor Don Melchor Patiño, Senador suplente por el Departamento de Puno, participando que se halla hábil para reemplazar como primer suplente al Señor Quiñones que ha fallecido.

#### A la misma Comisión.

De un telegrama trasmítido de Casma por el Doctor Tomás Gadea, Senador por el Departamento de Ancash, anunciendo su próxima salida para esta capital, con el fin de incorporarse á la Cámara,

#### Al Archivo.

#### Dictámenes.

De la Comisión de Poderes en el oficio del Señor Zárate, pidiendo su ingreso á la Cámara como primer suplente por el Departamento de Amazonas, en reemplazo del Senador propietario Doctor Solar, que ha vacado en el cargo.

De la misma en los oficios del Ministerio trascritorios de un auto mandamiento de prisión, relativo al Señor Bejarano, Senador suplente por el Departamento de Puno.

A la orden del día ambos dictámenes.